Radicado: S 2023060085044
Fecha: 08/08/2023
Tipo: RESOLUCIÓN
Destino:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN S 2023060067170 DEL 30 DE JUNIO DE 2023"

LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales D2021070000528 del 01 de febrero de 2021, D20200070000007 del 02 de enero de 2020 expedidos por el Gobernador de Antioquia y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, facultan al Gobernador en su calidad de Representante Legal del ente territorial, para delegar total o parcialmente la competencia para expedir los actos inherentes a la actividad contractual, realizar los procesos de selección y celebrar los contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o su equivalente.

2. Que mediante el Decreto Departamental D D2021070000528 del 01 de Febrero de 2021, expedido por el Gobernador de Antioquia, se delegó la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales. contractuales y pos contractuales necesarias para el cumplimiento de los fines del Departamento, así como la competencia para ordenar el gasto, expedir actos administrativos relativos a la actividad contractual y celebrar contratos en cada uno de los secretarios de Despacho Misionales y de apoyo transversal, Directores de los Departamentos Administrativos, Gerentes de Organismos y jefes de Oficina Privada y de Comunicaciones, con relación a la misión, objetivos y funciones establecidos en el Decreto con fuerza de ordenanza No. 2020070002567 del 5 de Noviembre de 2020.

3. Que el Decreto Departamental D2020070000007 del 02 de enero de 2020, define en su articulo séptimo el Comité Asesor y Evaluador, como el responsable de desarrollar cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley, alimentando los diferentes sistemas informáticos o aplicaciones hasta la adjudicación y cumpliendo funciones técnicas, logisticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como verificar y evaluar las ofertas que se presenten.

" POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN"

4. Que el artículo octavo del Decreto Departamental D2020070000007 del 02 de enero de 2020. expedido por el Gobernador de Antioquia, establece que el Secretario de Despacho, designará por resolución el Comité Asesor y Evaluador de cada proceso contractual al momento de iniciar los estudios previos para todas las modalidades de contratación, el cual estará conformado por un número plural e impar así.

 "1.Un servidor público del nivel directivo o asesor o en su defecto del nivel profesión al con título de abogado o particular contratado con título de abogado, quien realizará el rol Jurídico dentro del Comité.
 2.Un servidor público del nivel profesional o superior, o particular contratado con título profesional en el área administrativa, quien realizará el rol logístico dentro del Comité.
 3.Un servidor público del nivel directivo o asesor o en su defecto del nivel profesional o particular contratado con conocimientos sobre el objeto materia de contratación, quien realizará el rol técnico dentro del Comité "

5. Que mediante Resolución S 2023060055616 DEL 29 DE MAYO DE 2023, se conformó comité asesor y evaluador para el proceso que tiene por objeto" Adquirir insecticidas toldillo de larga duración para el programa de promoción y prevención de las enfermedades transmitidas por vectores de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia."

6. Que mediante Resolución S 2023060067170 DEL 30 DE JUNIO DE 2023, se hizo necesario modificar el comité asesor y evaluador para el proceso que tiene por objeto" Adquirir insecticidas toldillo de larga duración para el programa de promoción y prevención de las enfermedades transmitidas por vectores de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia"

7. Que desde la Dirección de Asuntos Legales se hace necesario realizar cambio nuevamente del Rol Jurídico del Comité Asesor y Evaluador. habida consideración de periodo de vacaciones del rol jurídico designado para tal efecto.

8. Que de acuerdo a lo anterior, la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución 2023060067170 DEL 30 DE JUNIO DE 2023, en cuanto a la designación del Rol Jurídico para el Comité Asesor y Evaluador del proceso de contratación cuyo objeto es: "Adquirir insecticidas toldillo de larga duración para el programa de promoción y prevencion de las enfermedades transmitidas por vectores de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia."

El Comité Asesor y Evaluador del proceso descrito en el artículo primero, estará integrado de la siguiente manera:

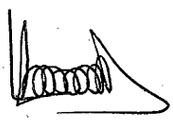
" POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN"

ROL TÉCNICO	ROL LOGÍSTICO	ROL JURÍDICO
LUIS ARMANDO GALEANO MARIN	LUIS ALBERTO NARANJO BERMUDEZ	CAROLINA MARÍA RIVERA USUGA

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución N° Resolución 2023060055616 DEL 29 DE MAYO DE 2023, continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su fecha de expedición y contra ella no proceden recursos de ley.

CÚMPLASE



LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Andrés Jiménez Benavides Profesional Universitario		8-8-23
Revisó:	Juan Carlos Jiménez Directora Asuntos Legales – Salud (e)		08-08/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma